



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° SEIS

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los doce días del mes de Junio de dos mil diecisiete siendo las 19:00 hs, en la Sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en calle Valparaiso S/N de Ciudad Universitaria, con la presencia de los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, **Ing. Agr. Jorge Dutto, Ing. Roberto Terzariol y Ab. Marcelo Ferrer Vera;** y CONSIDERANDO: 1) Que por Acta N° 5 de esta Junta Electoral se dispuso desdoblar los comicios en dos jornadas, fijando la elección del claustro estudiantil para el día martes trece de junio próximo, en los horarios y con las modalidades previstas; 2) Que en los claustros de docentes, no docentes y egresados en las elecciones para Decano y Vicedecano en las Facultades que renuevan autoridades, se votó el día seis de Junio del presente año, de acuerdo a lo previsto, no escrutándose las urnas, las que se encuentran fajadas y precintadas y la elección continuará el día martes 13 de Junio del presente año en los mismos horarios dispuestos; 3) en el claustro estudiantil la elección de decanos y vicedecanos, consejeros y consiliarios se desarrollará en el día martes 13 de Junio próximo en los horarios y con la modalidad prevista originalmente; 4) Que en reunión de autoridades de juntas electorales, apoderados de fórmulas de decanos y vicedecanos y apoderados de agrupaciones estudiantiles desarrollada en el día de hoy a las 14 hs., y atento a que hasta el momento no se había levantado la medida de fuerza de los choferes de colectivos con las consecuencias ya conocidas, se acordó que entre las distintas agrupaciones estudiantiles se unifique el criterio para el desarrollo de las elecciones para poder concretarlas en el día prefijado; 5) Que en ese sentido, los representantes de las siguientes agrupaciones estudiantiles: La Mella, Estudiantes al Frente de Filosofía y Humanidades, Sur, REM, MATE, EPE, CEU de Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, La Bisagra, Franja Morada, La Brújula, El Módulo, Expresión Estudiantil y las autoridades de la Federación Universitaria de Córdoba acordaron que las elecciones del claustro estudiantil para decanos y vicedecanos, consejeros, consiliarios y centros de estudiantes se desarrollen el día 13 de junio de 2017, y si hasta las 23:59 hs del día lunes 12 de junio del corriente no se normaliza el sistema público de transporte, los comicios se extenderán hasta el miércoles 14 de junio del corriente; y en el supuesto de que ocurra esto último, las urnas utilizadas en dichos comicios serán cerradas con sistema de termo sellado y guardadas dentro del recinto del H. Consejo Superior; 6) también acordaron la fiscalización de dichas urnas mientras se encuentren en la sala del HCS, y el traslado de las mismas desde el centro de la ciudad a Ciudad Universitaria; 7) que esta Junta Electoral tiene competencia para adoptar esta decisión conforme lo previsto en el artículo 67 inc. b) del Reglamento Electoral aprobado



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

por Ordenanza HCS 19/2010 y su modificatoria Ordenanza 1/2017 y teniendo en cuenta que no está previsto en lo inmediato Sesión del Honorable Consejo Superior que permitiera al Cuerpo avocarse al conocimiento y decisión de la cuestión planteada; esta **JUNTA ELECTORAL RESUELVE**: 1) Disponer que las elecciones del claustro de estudiantes para consejeros, consiliarios y Decanos y Vicedecanos en las unidades académicas que correspondiesen se desarrollarán durante el día martes 13 de junio de 2017 de acuerdo a lo dispuesto por el Acta N° 5; 2) Disponer que, en el supuesto que a las 23:59 hs del día lunes 12 de junio del corriente no se normalice el sistema público de transporte, los comicios estudiantiles se extenderán durante el día miércoles 14 de junio del presente año. Solo se exceptuará reabrir las mesas de votación en aquellos casos que estén ubicadas fuera del éjido municipal; 3) las urnas no serán escrutadas el día martes 13 de junio del corriente y deberán ser fajadas y precintadas quedando en resguardo de cada Junta Electoral; 4) Disponer que se habilite por Secretaría General la Sala del Honorable Consejo Superior para el depósito y custodia de las urnas correspondientes a las facultades cuyas Juntas Electorales decidan remitirlas para su resguardo; 5) Disponer que con relación a las elecciones para decanos y vicedecanos, los claustros de graduados, docentes y no docentes la elección continuará solo el día martes 13 de Junio del presente año en los mismos horarios dispuestos oportunamente; 5) Los horarios de cierre para los comicios respectivos, serán establecidos por cada Junta Electoral en su respectiva facultad; 6) El escrutinio de todas las urnas se realizará el día miércoles 14 de junio del corriente año al cierre del comicio, salvo que ante el eventual cese de la medida de fuerza la elección se lleve a cabo solo el día martes 13 de junio, en cuyo caso el escrutinio se hará al final del comicio; 7) Disponer que por Secretaría de Asuntos Estudiantiles se implemente un servicio complementario de transporte para el traslado de estudiantes a los lugares de votación dentro del éjido urbano de la Ciudad de Córdoba; 8) Disponer que, por Secretaría General, se adopten las medidas necesarias para el transporte de las urnas situadas en la Ciudad de Córdoba, fuera de la ciudad Universitaria, hasta la misma; 4) Notifíquese y dése amplia difusión. Con lo que se dió por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados en el lugar y hora indicados supra.---

Ing. Agr. Jorge Dutto

Ing. Roberto Terzariol

Ab. Marcelo Ferrer Vera